

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 0021-2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La JUNTA MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	25,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	25,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				75,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				75,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.5.01 Útiles de cocina y comedor	20	1955	100	17,500.00
TOTAL Administración Municipal				17,500.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				17,500.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9996	102	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				20,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				20,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0053: Construcción de Parque Distrital

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.7.2.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	275,000.00
TOTAL Construcción de Parque Distrital					275,000.00
<u>Programa 11: Obras Públicas Municipales</u>					
<u>Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas</u>					
<u>Actividad 0051: Instalación de Lámparas Calle La Cabeza del Río</u>					
<u>Concepto del Gasto</u>					
		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01	Obras de energía	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Instalación de Lámparas Calle La Cabeza del Río					150,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					425,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					537,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Administración Municipal					75,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01	Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	17,500.00

TOTAL **17,500.00**

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **92,500.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.0.6.01	Productos eléctricos y afines	20	1955	100	425,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras					425,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **425,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 18: Reparación, Acondicionamiento de Instalaciones Productivas

Actividad 0051: Acondicionamiento de Balneario la Cabeza del Rio y la Cueva (FCT)

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.3.01 Obras para edificación de otras estructuras	30	9996	102	20,000.00
TOTAL Acondicionamiento de Balneario la Cabeza del Rio y la Cueva (FCT)				20,000.00


Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 20,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 537,500.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de JUNTA MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA a los 8 días del mes de Julio del año 2024.

FIRMADO:

Elisido Montero Montero
Presidente del Concejo


Lic. Weliton Morillo Casanova
Director


Mariyenni De Oleo Pérez
Secretaria del Concejo



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0022-2024

Fecha: 30 de Septiembre del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la JUNTA MUNICIPAL DE RANCHO DE LA GUARDIA en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	20	1955	100	25,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	30	9998	121	21,798.00
TOTAL Administración Municipal				46,798.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				46,798.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.1.5.01 Servicio de internet y televisión por cable	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Administración Municipal				15,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.4.01 Becas Nacionales	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				20,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				35,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	20	1955	100	50,000.00
2.6.9.3.01 Terrenos urbanos sin mejoras	20	1955	100	90,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				140,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				140,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				221,798.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	25,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	121	21,798.00
TOTAL Administración Municipal				46,798.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				46,798.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				15,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Asistencia Social				10,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				10,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				35,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	140,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				140,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				140,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				221,798.00


Lic. Weliton Morillo Casanova

FIRMADO:


Licdo. Ambioris I. Ramírez G.

